

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

VIGENCIA 2012- 2013

DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE DE 2014

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local (E)	Hermelina del Carmen Angulo Angulo
Asesores	Doris Clotilde Cruz Blanco Rafael Alfonso Ortega Rozo
Equipo de Auditoría:	Gabriel Enrique Barreto González Gerente Local de Tunjuelito Madeleine Lucumi García Profesional Universitario 219-01 Henry Manuel Cuesta Novoa Profesional Universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	10

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá. D.C, Diciembre de 2014

Doctora
SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO
Alcaldesa Local de Tunjuelito
Ciudad.

REF: Carta de conclusiones

Respetada doctora Sandra:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Especial al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la contratación y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo con los lineamientos emanados de la Alta Dirección, se evaluó la gestión fiscal de los Convenios de Asociación de las vigencias 2012 y 2013 suscritos con el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría especial a la contratación, conceptúa que la gestión y resultados del área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, no cumple con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía, teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el capítulo Resultados de la Auditoría del presente informe.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordial saludo,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA FDL TUNJUELITO
PERIODO 2011 – 2012 Y 2013

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	N.A.	N.A.	3.350.333.106	21	1.016.558.438	7
2013	N.A.	N.A.	2.653.341.564	26	411.448.197	4
2014	N.A.	N.A.	162.921.000	2	110.605.000	1
TOTAL	N.A.	N.A.	6.166.595.670	49	1.538.611.635	12

Fuente: FDL Tunjuelito

En desarrollo del objetivo general de la Auditoría, se evaluó la contratación pública realizada mediante convenios de asociación por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública. En el siguiente cuadro se detalla la muestra seleccionada para auditar:

CUADRO 2
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN – CONTRATACIÓN MUESTRA AUDITADA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
CAP 005 - 2012	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA - CIPROC	\$403.935.000
CA - 012 - 2012	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO Y SOCIAL	\$142.500.000
CPS 071 - 2012	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR	\$154.778.438
CA 015 - 2012	CORPORACION MOVIMIENTO POR LA VIDA	\$76.000.000
CA 010 - 2012	ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO	\$95.000.000
CA 019 - 2012	FUNDACION PROSURGIR	\$92.800.000
FDLT - PMC- SA 016 - 2012	ASOCIACION CULTURAL ESPACIOS DE VIDA	\$51.545.000
FDLT - CAS- 159 -2013	ASOCIACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y APOYO A LA MUJER VIOLENTADA	\$51.000.000
CA - 155 - 2013	ASOCIACION DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	\$130.776.197
FDLT - CAS- 148 - 2013	CORPORACION RED PAIS RURAL	\$179.672.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
CAS 150 - 2013	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PRESERVAR	\$50.000.000
CA-033-2014	CORPORACIÓN OFICINA DE SUEÑOS	\$110.605.000
	TOTAL	\$1.538.611.635

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

Una vez revisados los Convenios de Asociación se pudo establecer lo siguiente:

2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Convenio de Asociación No. 010 de 2012

Contratista: ASOCIACION VECINOS GRANJA SAN PABLO

Representante Legal: Ruth Sánchez González

Valor: \$104.500.000

FDLT: \$95.000.000

Asociado: \$9.500.000

Plazo: 6 meses.

Fecha suscripción: 26 diciembre de 2012

Acta de inicio: 11 de febrero de 2013

Estado del convenio: Sin liquidar

Objeto: El fondo de desarrollo local en asocio con la asociación de vecinos granjas de San Pablo desarrollaran en conjunto las actividades descritas dentro del proyecto 324 que permiten el fortalecimiento a iniciativas juveniles de Tunjuelito como parte del componente acciones de prevención de la explotación infantil.

Durante la revisión de la ejecución del convenio se observó que para el cumplimiento del objeto contractual se debían adquirir bienes de diferentes características, entre ellos afiches y volantes, una vez revisadas las carpetas contractuales no se evidenciaron los registros de ingreso y egreso al almacén, por lo cual se procedió a verificar mediante Acta de Visita Administrativa Fiscal, en compañía de la funcionaria encargada del área de Almacén, la existencia de los documentos antes mencionados y se pudo establecer que en el archivo físico del almacén tampoco reposan esos registros. Por lo anterior, se incumple la Resolución No. 001 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, expedida por el Contador General de Bogotá, en su capítulo 3 numeral 3.1 título “Comprobante de entrada al almacén”, como también

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el Manual de Gestión y Adquisiciones de Recursos emitido por la Secretaria de Gobierno Distrital, donde se indica el procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local – Políticas de Operación – numeral 13 el cual menciona *“Todos los bienes adquiridos por la Alcaldía Local, debe ingresar al almacén independiente que estos sean bienes de consumo o devolutivos, de acuerdo a la normativa aplicable”*.

- Análisis a la respuesta de la administración:

Este organismo de control fiscal analizó la respuesta dada por el FDLT al Informe Preliminar, determinando que no se remitieron los soportes establecidos que evidencien el ingreso y/o egreso del Almacén, situación que, como se menciona anteriormente, fue verificada mediante Acta de Visita Administrativa Fiscal, en compañía de la funcionaria encargada del área de Almacén, determinando que no existen dichos documentos y se pudo establecer que en el archivo físico del almacén tampoco reposan esos registros. Al no remitir con la respuesta los soportes antes mencionados se confirma y se configura como hallazgo.

2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Convenio de Asociación No. 150 de 2013

Contratista: PRESERVAR

Representante Legal: Sonia Janeth Páez

Valor: \$57.500.000

FDLT: \$50.000.000

Asociado: \$7.500.000

Plazo: 7 meses

Fecha suscripción: 30 de diciembre de 2013

Acta de inicio: 16 enero de 2014

Prorroga 1: 15 agosto de 2014

Prorroga 2: 15 de octubre de 2014

Estado del convenio: Sin liquidar

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación y formación de comités barriales para la gestión de riesgos y la conformación de una red local de monitoreo del riesgo, asegurando la atención oportuna en las situaciones de emergencias que se presenten en Tunjuelito de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y anexos técnicos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cumplimiento del objeto contractual, a la fecha, se ha realizado un solo pago por la suma de \$12.500.000 el día 19 de agosto de 2014, correspondiente al 25% del valor del convenio. No obstante en las carpetas contractuales no se evidencia documento alguno que soporte la ejecución de este convenio, teniendo en cuenta que el acta de inicio fue firmada el 16 de enero de 2014 y la fecha de terminación inicial se pactó para el 16 de agosto de 2014. Posteriormente el convenio se prorroga el 15 de agosto de 2014 por dos (2) meses, es decir que terminaría el 15 de octubre de 2014, sin embargo, tampoco se terminó en esa fecha y, según la funcionaria que se desempeña como apoyo a la interventoría – Universidad del Tolima - se prorrogó nuevamente hasta el 15 de noviembre de 2014 fecha en la cual se terminó la ejecución de este convenio.

De lo anteriormente descrito, en las carpetas contractuales no obra documento que soporte la segunda prórroga solicitada como tampoco los informes que debe rendir el contratista para soportar la ejecución que haya realizado del convenio, lo cual denota falencias en la supervisión que, según acta de visita administrativa fiscal levantada con la supervisora y con la funcionaria de apoyo a la interventoría de la Universidad del Tolima, se establece que aún no se han recibido los informes del contratista y que el evento de cierre se realizó el 12 de noviembre de 2014 dando por terminadas todas las actividades del convenio, hechos que no pudieron constatarse ya que no se tienen los documentos para ello. Esta situación incumple lo normado en el Manual de Contratación para los Fondos de Desarrollo Locales expedido por la Secretaría de Gobierno del Distrito, en el artículo 84 “Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores”, igualmente contraviene la Ley 87 de 1993 en su artículo 2 literales a y e.

- Análisis a la respuesta de la administración:

Este organismo de control fiscal analizó la respuesta dada por el FDLT al Informe Preliminar, determinando que no se remitieron los soportes establecidos relacionados con la documentación objeto del hallazgo, esto es la segunda prórroga y los informes del contratista que soporten la ejecución del convenio. Al no remitir con la respuesta los soportes antes mencionados se confirma y configura como hallazgo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	2		2.1 2.2
2. DISCIPLINARIOS	2		2.1 2.2
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0	0	
➤ Contratación – Obra pública	N/A		
➤ Contratación	1		
➤ Prestación de Servicios - Contratación	N/A		
➤ Suministros	N/A		
➤ Consultoría y otros	N/A		
➤ Gestión ambiental	N/A		
➤ Estados Financieros	N/A		
TOTALES (1,2,3 y 4)			

N/A= No aplica.